



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resoluciones P.G. N° 130/17 y N° 306/17 y artículo 45 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 5/2017 que tramitó por expediente 3002-1291/17, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 6644/2018 se contrató con la empresa Quality Clean Solutions SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2018-2019;

Que el artículo 45 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a través de la Resolución P.G. N° 314/2019 obrante a fs. 89/90 se aprobó el Acta correspondiente a la 1ra. Redeterminación de Precios de la Orden de Compra N° 6644/2018 cuya copia obra a fs. 83/86;

Que la empresa Quality Clean Solutions SA formuló ante la Contaduría General de la Provincia la solicitud de la 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. redeterminación de la Orden de Compra N°6644/2018, acompañando la documentación obrante a fs. 106/133;

Que a fs. 145/147 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminaciones han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Decreto N° 1.300/16 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y anexos correspondientes a las 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. redeterminación, obrando las mismas a fs. 148/179;

Que a fs. 181/182 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Resolución N° 857/16,

informando que las actas proyectadas y sus anexos siguen los lineamientos vertidos por dicho organismo y las pautas establecidas en el Decreto N° 1.300/16 y en la mencionada resolución, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 193/194 toma intervención el Área de Auditoría Contable;

Que a fs. 206/237 obran las Actas de Redeterminación de Precios y anexos correspondientes a la 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. redeterminación suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Quality Clean Solutions SA;

Que a fs. 239/246 el Área Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria del incremento resultante de las redeterminaciones con aplicación a las partidas correspondientes del ejercicio 2020;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I-72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 206/216, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Quality Clean Solutions SA, correspondiente a la 2da. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6644/2018, de donde resulta que el precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de julio de 2018 asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 127.452,36) y que el nuevo monto total del contrato asciende a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 07/100 (\$ 2.522.429,07) representando un incremento de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 87/100 (\$ 239.563,87) (10,49%) respecto del total del contrato a valores a la 1ra. redeterminación de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.282.865,20), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 145/147 y 181/182.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 217/223, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Quality Clean Solutions SA, correspondiente a la 3ra. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6644/2018, de donde resulta que el precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de septiembre de 2018 asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 23/100 (\$ 140.516,23) y que el nuevo monto total del contrato asciende de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 95/100 (\$ 2.731.450,95) representando un incremento de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTINUNO CON 88/100 (\$ 209.021,88) (8,29%) respecto del total del contrato a valores a la 2da. redeterminación de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 07/100 (\$ 2.522.429,07), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 145/147 y 181/182.

Artículo 3º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 224/230, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Quality Clean Solutions SA, correspondiente a la 4ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6644/2018, de donde resulta que el precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de febrero de 2019 asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 36/100 (\$ 158.516,36) y que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 2.929.452,37) representando un incremento de PESOS CIENTO NOVENTA Y

OCHO MIL UNO CON 42/100 (\$ 198.001,42) (7,25%) respecto del total del contrato a valores a la 3ra. redeterminación de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 95/100 (\$ 2.731.450,95), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 145/147 y 181/182.

Artículo 4°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus anexos obrantes a fs. 231/237, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma Quality Clean Solutions SA, correspondiente a la 5ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra N° 6644/2018, de donde resulta que el precio mensual redeterminado con aplicación a partir del 1 de abril de 2019 asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON 57/100 (\$ 172.703,57) y que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 3.057.137,30) representando un incremento de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 127.684,93) (4,36%) respecto del total del contrato a valores a la 4ta. redeterminación de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 2.929.452,37), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 145/147 y 181/182.

Artículo 5°: El incremento consecuencia de la presentes redeterminaciones se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 239/246.

Artículo 6°: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma Quality Clean Solutions SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato, en caso de corresponder.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

